

Expediente: **522/22-A2**

Carátula: **SALAZAR ALFREDO ALEJANDRO Y OTRA C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20166918643 - SALAZAR, ALFREDO ALEJANDRO-ACTOR

20166918643 - JUAREZ, MARIA MARCELA-ACTOR

20266477776 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO

90000000000 - TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA

23202193579 - CASTAGNARO ROSINI, EUGENIO PEDRO-DEMANDADO

20166856389 - SAN CRISTOBAL S.M. DE SEGUROS GENERALES, -CITADA EN GARANTIA

21129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO MEDICO

20321348999 - ALBURQUEQUE, HECTOR EMILIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 522/22-A2



H105011661193

JUICIO: SALAZAR ALFREDO ALEJANDRO Y OTRA c/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 522/22-A2.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente:

1) De las impugnaciones planteadas por la representación letrada de las partes demandadas (Castagnaro Enrique Pedro y Alburqueque Hector Emilio) y por la citada en garantía (SI.PRO.SA) en fecha 22/09/2025: córrase traslado a la parte oferente y al Sr. perito por el término de ley, haciéndose saber que la presentaciones se encuentran agregadas al expediente digital en la fecha indicada.

2) En los términos que da cuenta la presentación de fecha 21/09/2025 a Hs. 10:15, téngase por contestado por el Sr. perito el traslado ordenado por providencia del 18/09/2025 (Impugnación). Resérvese para definitiva su valoración.

A la presentación del 21/09/2025 a Hs. 10:14, téngase por contestado por el Sr. perito el traslado ordenado el 18/09/2025 (Aclaraciones). Córrase traslado a las partes por el término de ley, haciéndose saber que la presentación se encuentra agregada al expediente digital en la fecha indicada.

3) De las aclaraciones planteadas por la representación letrada de la parte actora: córrase traslado a las partes y al Sr. perito por el término de ley, haciéndose saber

que la presentación se encuentra agregada al expediente digital en fecha 23/09/2025.JF

Actuación firmada en fecha 25/09/2025

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.